

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN DE TIPO EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 12 DOCE DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las 12:39 doce horas con treinta y nueve minutos del día 12 (doce) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), en modalidad presencial, se reunieron las y los integrantes del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en atención a la convocatoria efectuada en tiempo y forma, para celebrar la décima primera sesión de tipo extraordinaria correspondiente al mes de julio de 2023 (dos mil veintitrés), en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Electoral del Estado; y 15, 19, 20, 24, 28 y 32 del Reglamento de Sesiones de los Organismos Electorales, conforme al siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban los Lineamientos del referido organismo electoral para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí; que propone el Secretario Ejecutivo.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de México con la finalidad de establecer acciones para la organización y desarrollo de actividades de participación ciudadana, investigación, asesorías en materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación para los procesos electorales y otros tipos de procesos; que propone la Consejera Presidenta.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del referido organismo, aprobado en fecha 31 de marzo de 2023; que propone el Secretario Ejecutivo.
6. Informe que presenta el Secretario Ejecutivo respecto del Acuerdo Administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifican los periodos vacacionales de sus trabajadoras y trabajadores, aplicables al año dos mil veintitrés, aprobados el pasado diez de enero de dos mil veintitrés.

En atención al punto número 1 del Orden del Día, El Secretario Ejecutivo del Consejo procedió al pase de lista, estando presentes las siguientes personas integrantes del Consejo General:

Dra. Paloma Blanco López	Consejera Presidenta
Mtra. Graciela Díaz Vázquez	Consejera Electoral
Mtro. Juan Manuel Ramírez García	Consejero Electoral
Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez	Consejero Electoral
Mtra. Zelandia Bórquez Estrada	Consejera Electoral
Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar	Consejero Electoral

Dr. Adán Nieto Flores	Consejero Electoral
Lic. Lidia Argüello Acosta	Representante Suplente del Partido Acción Nacional
Lic. Alfredo Castillo Salgado	Representante Suplente del Partido Revolucionario Institucional
Lic. José de Jesús Becerra Rodríguez	Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática
Lic. Daniel Said Rivera Macías	Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México
Lic. Mauricio González Purata	Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Claudia Elizabeth Gómez López	Representante Suplente del Partido Morena
Lic. Florencio González Hernández	Representante Suplente del Partido Movimiento Laborista San Luis Potosí
Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez	Secretario Ejecutivo

Inmediatamente concluido el pase de lista, el Secretario Ejecutivo da cuenta de la incorporación a la sesión del Lic. Julio César González Ramírez, Representante Propietario del Partido Redes Revolución Democrática Social. Por lo tanto y, al estar reunidas siete personas integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto, y ocho representaciones de los partidos políticos con registro vigente ante el organismo, se declaró la existencia del quórum a que refiere el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este organismo electoral, por lo que los acuerdos que se tomen resultarán válidos. Asimismo, informa el Secretario Ejecutivo que el día 11

de julio del presente se recibió en Oficialía de Partes de este organismo, escrito proveniente del diputado Juan Francisco Aguilar Hernández, por el que solicita le sea justificada su ausencia a esta sesión, por motivos de agenda.

En atención al punto número 2 del Orden del Día, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del punto en mención, por lo que, en atención a ello, el maestro Mauro Eugenio Blanco Martínez manifestó que, previo a poner a consideración el orden del día y toda vez que el artículo 59 del Reglamento de Sesiones dispone que al tratar cada punto será posible solicitar la dispensa de la lectura de los mismos, solicitó la anuencia de la Presidencia para solicitar la dispensa de la lectura de todos los documentos circulados, que corresponden a los puntos 2 al 6 del orden del día, y evitar realizar la solicitud al abordar cada punto. Consultada en forma económica la dispensa de la totalidad de los documentos circulados, se aprobó la dispensa por el voto unánime de las y los presentes con derecho a voto. Acto seguido, la Consejera Presidenta pide al Secretario Ejecutivo se continúe con el orden del día, especificando el mencionado que siendo el segundo punto el correspondiente a la lectura y aprobación del orden del día, la lectura fue dispensada por lo que se entraría de lleno a su análisis. En consecuencia, la Presidenta pregunta a las y los integrantes del Consejo si existe alguna observación al orden del día; y al no haber comentarios sobre el particular la Presidenta solicita al Secretario Ejecutivo proceda a tomar la votación correspondiente. Tomada la votación en forma económica, el Secretario Ejecutivo informa a la Presidenta que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad de votos**, y que los puntos 1 y 2 del citado documento fueron desahogados para dar inicio a la presente sesión.

Por lo que corresponde al punto 3 del Orden del Día, previamente dispensada la lectura del documento correspondiente, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quien expuso la parte medular

del proyecto de acuerdo de que se trata. Terminada su exposición, pregunta la Presidenta a las y los presentes si existe alguna intervención, registrándose las intervenciones que siguen. En primer término, la consejera Graciela Díaz Vázquez propone se incorpore un antecedente décimo segundo al proyecto de acuerdo, relacionado con el oficio recibido el día de la fecha, apenas una hora antes del inicio de esta sesión, signado por la diputada Cinthia Verónica Segovia Colunga, en su calidad de Presidenta de la Directiva del H. Congreso del Estado, por el que propone a este Consejo que para la realización de las actividades inherentes al plebiscito motivo del proyecto de acuerdo, se realice un ajuste al presupuesto respectivo aprobado por este mismo Consejo General, situándolo en un monto de veinte millones de pesos, en tanto ese comunicado se corresponde con un elemento que impacta el diseño para la planeación y desarrollo del instrumento de consulta ciudadana, y que dicho antecedente se corresponda con la inserción de un párrafo dentro del punto considerativo vigésimo previo al inicio de este punto considerativo, en donde se describe y se motiva de manera abundante el contenido de los lineamientos, se establezca que conforme a la propuesta que realiza el H. Congreso del Estado en donde refiere implementar medidas que permitan racionalizar el gasto y apegarse a los extremos de austeridad y disciplina presupuestaria en los términos comunicados, es que el Consejo advierte la necesidad de realizar el análisis y los eventuales ajustes operativos y logísticos para la celebración del mecanismo de participación ciudadana en las condiciones que el contexto presupuestario permita, privilegiando en todo momento el apego a los principios rectores de la función electoral, así como colmar las actividades y procedimientos que el ejercicio requiera; enseguida el consejero Juan Manuel Ramírez García, solicita se modifique el artículo 17 de los lineamientos que se proponen, en el segundo párrafo con relación a la pregunta para el plebiscito, en donde, en atención a los cortos períodos de tiempo se propone se modifique la fecha al día 15 de agosto del presente para poder cumplir las actividades correspondientes y respetando los términos contenidos en la Ley de Referéndum y Plebiscito. Acto seguido la consejera Zelandia Bórquez

Estrada, solicita dos modificaciones a los lineamientos propuestos: uno de ellos es la supresión del inciso b, en el artículo sexto; y la segunda en el artículo 79 referente al procedimiento para la integración de las mesas receptoras de opinión, en el inciso c, se suprima “el artículo 83 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales” y se señale “artículo 80 de los presentes lineamientos”. Posteriormente el consejero Marco Iván Vargas Cuéllar en uso de la voz manifiesta acompañar las peticiones de modificación de sus antecesores al proyecto de acuerdo que se trata, y quiere poner de manifiesto que en el considerando vigésimo que se refiere al numeral número nueve titulado, determinación de unidades territoriales y ubicación de mesas receptoras de opinión en donde menciona la motivación a partir de las cuáles el Consejo determina las unidades territoriales, y en tención al oficio recibido del Congreso del Estado, en donde habla sobre eficiencia, se manifieste de manera explícita el apego y solicita se cite de manera puntual “a los extremos de austeridad y disciplina presupuestaria sugeridos en el comunicado, ya que el Consejo debe apearse en todo momento a los principios de certeza y legalidad de la institución, los cuáles deben respetarse en la realización de cualquier tipo de ejercicio de proceso electoral, pero sí tendrá el comunicado un impacto considerativo particularmente en los actos preparatorios y en jornadas de plebiscito ya que se deberán realizar ajustes como lo mencionó la consejera Graciela Díaz Vázquez. Posteriormente en uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional vierte diversas consideraciones con respecto a la diferencia del presupuesto solicitado por el Consejo y el autorizado por el Congreso, y menciona que los ajustes van en demérito del proceso y principios que debe cuidar el Consejo para dar certeza al ejercicio, considera que se deben verificar los tiempos para ver si se puede cumplir con este proceso, atendiéndolo de manera ordenada y con apego a la ley, ya que en su consideración se hará un caos porque no hay tiempo ni dinero para realizarlos. Nuevamente en uso de la voz la consejera Zelandia Bórquez Estrada solicita agregar una modificación en el artículo 82 de los lineamientos en el segundo párrafo en donde menciona que se instalarán tres centros de reclutamiento, en donde el

“tres” está de más, ya que se instalarán estos centros de acuerdo a la respuesta de la ciudadanía, así mismo, agrega que referente a lo mencionado por la representante del Partido Acción Nacional que quiere hacer una acotación: si bien la legislación referente al plebiscito tiene algunas carencias y lagunas, aunado a que es la primera vez que el Estado realiza este ejercicio, y que los períodos de tiempo para llevarlo a cabo son muy cortos, el Consejo ha consultado con otros estados la realización de este ejercicio, y además está proponiendo la participación de representaciones partidistas y observadores electorales para dar mayor certeza al proceso, así mismo, enfatiza que lo que se propone atiende a las circunstancias previstas por la presente legislación. En segunda intervención en uso de la voz la representante del Partido Acción Nacional menciona que la experiencia de otros estados no necesariamente aplica en San Luis Potosí, porque son distintas circunstancias, y que insiste en que se hagan bien las cosas y no se dé pie a una impugnación. Acto seguido en uso de la voz la consejera Graciela Díaz Vázquez, vierte distintas consideraciones en relación a los comentarios de la representante del Partido Acción Nacional, comparte con énfasis que el diseño operativo de los lineamientos que se proponen es el resultado de largas jornadas de trabajo de parte de las consejerías y personal del Consejo quiénes cuentan con experiencia en procesos electorales y respetando la normativa vigente. En uso de la voz el consejero Juan Manuel Ramírez García, menciona que en tención al comentario sobre si se podían utilizar los datos de las personas que participaron en el proceso de revocación de mandato, si bien se contempló ese escenario, se realizó la consulta al Instituto Nacional Electoral y respondieron que no era posible debido a que se violaría el derecho a la privacidad de las personas. Acto seguido en uso de la voz el representante del Partido de la Revolución Democrática, consulta si le pueden aclarar de manera concreta como la reducción de presupuesto impacta en la realización del ejercicio democrático. En uso de la voz y para dar respuesta al comentario que le antecede el consejero Marco Iván Vargas Cuéllar, menciona que la determinación de no instalar la totalidad de mesas receptoras de opinión impacta

en el presupuesto en tres aspectos: disminución de cantidad de personal a contratar, menos producción de documentación y materiales únicamente en términos cuantitativos y no cualitativos, y tercero se puede publicitar de conformidad al presupuesto asignado, reitera que los anteriores ejemplos, son únicamente con la finalidad de ilustrar el impacto, pero en ningún caso el Consejo dejará de apearse a los principios que lo rigen y que se realizarán los ajustes necesarios para llevar a cabo el ejercicio en la mayor calidad posible que el presupuesto permita optimizando recursos en todo momento y cumpliendo con las actividades dispuestas en la Ley. En uso de la voz el consejero Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, solicita que, en el artículo referente a los criterios para la integración del funcionariado a integrar las mesas receptoras de opinión, además del nivel académico se agregue experiencia en ejercicios anteriores. En seguida en uso de la voz el consejero electoral Adán Nieto Flores suscribe las solicitudes y sugerencias de las compañeras y compañeros, resalta que el recurrir a las experiencias de otros estados atiende la circunstancia inédita de llevar a cabo un plebiscito en la entidad, y en el estado hace falta una adecuación a la Ley de Referéndum y Plebiscito, y suscribe también el comentario del consejero Juan Manuel Ramírez García particularmente a la petición realizada. Posteriormente en uso de la voz la Consejera Presidenta agradece las intervenciones vertidas mismas que serán plasmadas en el documento correspondiente tanto de forma como de fondo. Instruye a El Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente tomando en consideración las peticiones vertidas. Acto seguido El Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos**, el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban los Lineamientos del referido organismo electoral para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí.

El secretario Ejecutivo da cuenta que a las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos, durante el desahogo del punto 3 del orden del día, se integró a la reunión el Representante Propietario del Partido Nueva Alianza San Luis, licenciado Tomás Galarza Vázquez, a quien se dio la bienvenida, así mismo, da cuenta que se recibió un escrito en oficialía de partes del Partido Conciencia Popular, en el cual solicita la sustitución de sus representantes ante el Consejo General, nombrando como representante propietario al licenciado Oscar Carlos Vera Fabregat y como representante suplente al licenciado Isaac Abad Blanco Juárez, quién siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos se integró a los trabajos de este Consejo General y se le da la bienvenida. Hecho lo anterior, se continuó con el desarrollo de la sesión.

En el punto 4 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, realiza la presentación y explicación del proyecto de Acuerdo consignado en el punto que se aborda. Concluida la exposición del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata, sin que se registre respuesta en sentido afirmativo, por lo que instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido El Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de México con la finalidad de establecer acciones para la organización y desarrollo de actividades de participación ciudadana, investigación, asesorías en

materia electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación para los procesos electorales y otros tipos de procesos.

En el punto 5 del Orden del Día, encontrándose dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, realiza la presentación y explicación del proyecto de Acuerdo consignado en el punto que se aborda. Concluida la exposición del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al proyecto de que se trata, solicitando la palabra la licenciada Lidia Argüello Acosta, en su calidad de representante del Partido Acción Nacional y pregunta si en este caso impactará la reducción al presupuesto del plebiscito, obteniendo de la Consejera Presidenta respuesta en el sentido de que en el propio proyecto de acuerdo se asentó la previsión de que las remuneraciones relativas se sujetarán a la disponibilidad presupuestal; al respecto, la licenciada Lidia Argüello Acosta menciona que la reducción presupuestal terminará afectando a las y los trabajadores del Consejo. Enseguida. En uso de la voz, el representante del Partido de la Revolución Democrática, José de Jesús Becerra Rodríguez, expresa consideraciones sobre el valor de la democracia y la importancia de la asignación de presupuestos a los entes a los que se les encomienda el desarrollo de los procesos democráticos, lo que implica inversión en el capital humano de los órganos electorales, por lo que se trata de una inversión a la vida democrática. Por su parte el consejero Juan Manuel Ramírez García, respecto de las intervenciones que le antecedieron, aclara que las y los consejeros no están en contra de remunerar al personal por sus esfuerzos extraordinarios, de tal modo que aún con las limitaciones presupuestales se ha otorgado un pequeño aumento al personal, y por último que la inclusión en el proyecto de acuerdo de la leyenda “sujeto a disponibilidad presupuestal” no es nueva, pues ésta se asienta en los instrumentos presupuestales que ha venido aprobando este Consejo General. En segunda intervención la licenciada Lidia Argüello Acosta concede en que ciertamente la leyenda “sujeto a

disponibilidad presupuestal” se ha plasmado en instrumentos anteriores, pero que en esta vez es muy sensible la disminución presupuestal, y está de acuerdo con el representante del Partido de la Revolución Democrática cuando menciona que hay que invertir en la democracia; aprovecha y llama la atención en que no se han entregado los recursos que a los partidos corresponden y que existe la posibilidad que los recursos que les corresponden para su actuación en el proceso no se les entregue en tiempo. Por su parte, en uso de la voz, la Consejera Presidenta hace hincapié en que no se están eliminando prestaciones al personal, sino que, al contrario, en el instrumento que se analiza se establece una remuneración al personal por trabajo extraordinario y que, en todo caso, al igual que en otros casos, este instrumento no se realizó por una sola persona con una visión personal, sino que fue producto del estudio y participación de las consejerías y los órganos ejecutivos y técnicos del Consejo, siempre con miras en no afectar derechos laborales. La No registrándose más participaciones la Consejera Presidenta instruye al Secretario Ejecutivo tome la votación nominal correspondiente. Acto seguido El Secretario Ejecutivo procedió a tomar la votación de manera nominal a las y los Consejeros Electorales, quedando **aprobado por unanimidad de votos** el Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del referido organismo, aprobado en fecha 31 de marzo de 2023.

En el punto 6 del Orden del Día, dispensada la lectura del documento, la Consejera Presidenta, Paloma Blanco López, cede el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, quién rinde el Informe respecto del Acuerdo Administrativo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifican los periodos vacacionales de sus trabajadoras y trabajadores, aplicables al año dos mil veintitrés, aprobados el pasado diez de enero de dos mil veintitrés. Concluida la exposición del proyecto de acuerdo, la Consejera Presidenta pregunta al Consejo General

sobre la existencia de observaciones o comentarios con respecto al informe rendido. Al efecto, no registrándose más comentarios u observaciones, se tiene por rendido el informe de que se trata.

Una vez que se desahogó la totalidad de los puntos listados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la presente sesión ordinaria, siendo las 14:04 catorce horas con cuatro minutos del día 12 (doce) de julio del año 2023 (dos mil veintitrés), dándose por enterados y notificados los y las presentes de los acuerdos tomados por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en términos de lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de Sesiones de los organismos electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

CG/2023/JUL/48 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se aprueban los Lineamientos del referido organismo electoral para la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del plebiscito en el municipio de San Luis Potosí, sobre la solicitud que promueve otorgar la categoría de municipio, al centro de población que se conoce como Delegación de Villa de Pozos, San Luis Potosí. Un anexo.

CG/2023/JUL/49 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se autoriza a la Presidencia, asistida por la Secretaría Ejecutiva, ambas del referido organismo, a fin de que suscriban el Convenio General de Apoyo y Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de México con la finalidad de establecer acciones para la organización y desarrollo de actividades de participación ciudadana, investigación, asesorías en materia

electoral, de gestión de calidad electoral, tecnología y mecanismos de votación para los procesos electorales y otros tipos de procesos.

CG/2023/JUL/50 Acuerdo del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por medio del cual se modifica el Manual de Remuneraciones de las Personas Servidoras Públicas del referido organismo.

La presente acta consta de **13 trece** fojas útiles por el frente y **4 cuatro** anexos correspondientes a los acuerdos e informes listados en el orden del día. Al margen el sello y firman al calce para constancia legal la Presidenta del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Secretario Ejecutivo del Consejo.



Dra. Paloma Blanco López
Consejera Presidenta



Mtro. Mauro Eugenio Blanco
Martínez
Secretario Ejecutivo

Razón: la presente acta fue aprobada por unanimidad de votos en la Décima Cuarta Sesión de Tipo Ordinaria de fecha 31 treinta y uno de julio de 2023 dos mil veintitrés por la Presidencia del Consejo y las y los seis Consejeros Electorales que en ella participaron.